

Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Pago de concesiones mineras y derechos relacionados

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite a las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades mineras pagar a la Tesorería General de la República (TGR) las tasas y derechos asociados a las concesiones de explotación y exploración.

Las concesiones mineras corresponden a derechos susceptibles de trazar, ceder y/o enajenar, los cuales se mantienen en poder del titular en la medida que cumpla con las disposiciones establecidas y pague los derechos respectivos.

Los derechos y tasas mineras no se pueden acoger a convenios de pago.

Una vez que la concesión es individualizada con un rol, las personas interesadas deben pagar en marzo de cada año las tasas y los derechos a través del **sitio web de Tesorería**.

## Detalles

**Importante:** si el titular de la patente minera no paga en los plazos establecidos, la Tesorería iniciará el proceso judicial de subasta o remate. La patente puede ser rescatada del remate por la persona interesada pagando su valor más la sanción, lo que equivale al doble del valor original.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y/o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Conocer el rol nacional de la concesión de explotación o exploración.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. La persona solo debe pagar el valor de las las tasas y derechos en [unidades tributarias mensuales \(UTM\)](#) convertidas en pesos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, en el menú superior, en "pagos", haga clic en "multas, patentes y otros" y luego en "concesiones mineras".
3. Seleccione la opción que corresponde a su concesión.
4. Complete los datos solicitados, y pague.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado el impuesto correspondiente

### Telefónico:

1. Llame al 6004000444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.
2. Explique el motivo de su llamado
3. Como resultado del trámite, habrá obtenido la orientación a su consulta, reclamo, felicitación o sugerencia.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4240-pago-de-concesiones-mineras-y-derechos-relacionados>